



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA**

**399** *Notificación de resoluciones de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias que no han podido notificarse personalmente*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado notificar a los sujetos pasivos u obligados tributarios o interesados o a su representante por dos veces sin que se haya podido llevar a cabo, por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto con el presente anuncio que se hallan pendientes de notificar las resoluciones que, con el número de expediente, interesado, importe y procedimiento, se relacionan a continuación:

Expediente: MFRACEJE/14301/2012/42

Nombre deudor: CEIMA PALMA SL.

NIF: B57338006

Municipio: Palma

Deuda: Tasas SOIB

Procedimiento: Aplazamiento de deudas

Ejercicio: 2012

Fase: Requerimiento de documentación

Expediente: MFRACCIO/14100/2012/410

Nombre deudor: EMILIO FERNANDEZ MORENO

NIF: 24075264Z

Municipio: Palma

Deuda: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados

Procedimiento: Aplazamiento de deudas

Ejercicio: 2012

Fase: Requerimiento de documentación

Expediente: 055/03/239

Nombre deudor: ANTONIO GELABERT JOFRE.

NIF: 18223427K

Municipio: Santa Margalida

Deuda: Explotación de playas

Procedimiento: Procedimiento de apremio

Ejercicio: 2012

Fase: Notificación valoración de bienes embargados

En base a lo expuesto dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios o interesados indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la exposición del presente anuncio de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en el Departamento de Aplicación y Revisión Tributaria de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, calle de ca'n Troncoso, 1-2º, 07001 Palma, a efectos de comunicarles las notificaciones correspondientes.

Asimismo se advierte a los interesados, que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 2013

**El Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears**  
Justo Alberto Roibal Hernández.

